

**Gobierno del Estado de Nuevo León**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-19000-21-1393-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1393

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de
	Pesos
Universo Seleccionado	323,100.5
Muestra Auditada	251,226.0
Representatividad de la Muestra	77.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 323,100.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 251,226.0 miles de pesos, que representó el 77.8%.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

**Resultado núm. 1**

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2024 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León (SSPNL), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NUEVO LEÓN  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2024

Fortalezas	Debilidades
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
<p>El Gobierno del Estado de Nuevo León emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria para la Secretaría de Seguridad (SS), tales como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Gobierno del Estado de Nuevo León.</p> <p>La SSPNL estableció formalmente un Código de Ética y Código de Conducta, los cuales fueron difundidos por medio de videos, folletos, periódicos murales, entre otros.</p>	<p>La SSPNL no contó con un catálogo de puestos.</p>
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>La SSPNL contó con un Plan Estratégico que estableció sus objetivos y metas estratégicos, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027.</p> <p>La SSPNL contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) que se encarga de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno y al análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.</p> <p>La SSPNL determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como: Niveles de Variación Aceptable, Metas, Parámetros de Semaforización, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan Estratégico.</p> <p>La SSPNL identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La SSPNL implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación de su Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 a cargo de cada unidad administrativa.</p>	
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
<p>La SSPNL contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como es el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024.</p> <p>La SSPNL contó con un Reglamento Interior y un Manual de Organización y de Servicios.</p> <p>La SSPNL contó con sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas, así como de aquellas centralizadas de Transparencia Gubernamental; Sistema de Entrega-Recepción; Sistema Nacional de Seguridad Pública (Plataforma México); AVANZA (Informe Anual de Gobierno); SIREGOB (Presupuesto), entre otros.</p> <p>La SSPNL contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos denominado Plan de Operaciones para Emergencia, así como su plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
Se informa periódicamente al Titular de los Órganos Internos de Control y Vigilancia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.	La SSPNL no aplicó una evaluación de Control Interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal a los sistemas informáticos que apoyan las actividades sustantivas y adjetivas.  La SSPNL no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la información pública y en materia de fiscalización.
<b>SUPERVISIÓN</b>	
La SSPNL evaluó los objetivos y metas establecidos a través de su Programa Anual de Evaluaciones a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTG) es la encargada de dar seguimiento al programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en su Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE). La SSPNL llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73.9 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSPNL en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## Transferencia de Recursos

### Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado del Estado de Nuevo León (SFyTGE) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, y administración de los recursos del FASP 2024 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP "C") de la Secretaría de

---

Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, la SFyTGE abrió una cuenta bancaria para recibir los depósitos de las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

- b) El Gobierno del Estado de Nuevo León, por medio de la SFyTGE recibió de la TESOFE las ministraciones convenidas del FASP 2024 por 323,100.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para el ejercicio fiscal 2024 y que generó rendimientos financieros por 4,551.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y de enero a marzo de 2025 por 1,401.4 miles de pesos, para un total de rendimientos financieros por 5,952.5 miles de pesos. Cabe mencionar que la SFyTGE es la instancia responsable de administrar y controlar de manera centralizada los recursos del FASP 2024, para que por cuenta y orden de la SSPNL realice el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, por lo que los recursos estuvieron disponibles en la cuenta bancaria en donde se recibieron los recursos del fondo por parte de la Federación, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, se constató que la SFyTGE emitió los recibos oficiales a nombre de la TESOFE de los recursos depositados en su cuenta bancaria conforme lo estipulado por la normativa y los recursos transferidos al estado no se gravaron ni afectaron en garantía; además, los recibos expedidos por la SFyTGE por la recepción de los recursos se enviaron de manera oportuna a la DGPyP "C" de la SHCP.
- c) En la cuenta bancaria utilizada por la SFyTGE para la recepción y administración de los recursos del FASP 2024, no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, los saldos de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponden con el monto reportado pendiente de ejercer reportado en los registros contables, presupuestarios y el acta de cierre a las mismas fechas.

### **Resultado núm. 3**

El Gobierno del Estado de Nuevo León por medio de la SFyTGE realizó la aportación estatal del FASP 2024 por 145,401.2 miles de pesos, equivalente al 45.0% de los recursos fondo, lo que representó un financiamiento en conjunto por 468,501.7 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y, en su caso, subprogramas y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos del FASP; sin embargo, dicha aportación se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/075/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

### Resultado núm. 4

Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFyTGE registró contable y presupuestariamente los ingresos de los recursos del FASP 2024 que recibió por parte de la TESOFE por 323,100.5 miles de pesos, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa, asimismo, registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 4,551.1 miles de pesos y los generados de enero a marzo de 2025 por 1,401.4 miles de pesos.
- b) La SFyTGE registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del FASP 2024 al 31 de marzo de 2025 por 317,915.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de auditoría de las erogaciones por 246,040.9 miles de pesos, de los que se constató que se registraron contable y presupuestariamente, y se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales; además, los registros contables y presupuestarios fueron específicos del fondo y se encontraron actualizados, identificados y controlados; de igual forma, la documentación comprobatoria se identificó con un sello con la leyenda "Operado Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del DF (FASP) 2024".

### Destino de los Recursos

#### Resultado núm. 5

Al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron transferidos recursos federales del FASP 2024 por 323,100.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron 317,915.4 miles de pesos, y de éstos se devengaron y pagaron 28,991.4 miles de pesos a la misma fecha, monto que representó el 9.0% de los recursos federales transferidos, y al 31 de marzo de 2025, se devengaron y pagaron recursos del FASP 2024 por 317,915.4 miles de pesos, monto que representó el 98.4% de los recursos federales transferidos, que se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, de conformidad con los PPN. De lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 5,185.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa, por lo que no se aplicaron en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2025	% de los recursos transferidos
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de la Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	48,268.8	48,080.5	0.0	0.0	48,080.5	14.9
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	6,042.9	5,235.8	3,389.6	1.0	5,235.8	1.6
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	54,645.4	52,696.0	10,472.8	3.2	52,696.0	16.3
IV	Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas	30,319.0	29,142.4	3,448.1	1.1	29,142.4	9.0
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	8,400.0	8,280.6	208.5	0.1	8,280.6	2.6
VIII	Sistema Nacional de Información.	174,386.5	173,459.3	11,472.4	3.6	173,459.3	53.7
	Seguimiento y Evaluación	1,037.9	1,020.8	0.0	0.0	1,020.8	0.3
	<b>Total</b>	<b>323,100.5</b>	<b>317,915.4</b>	<b>28,991.4</b>	<b>9.0</b>	<b>317,915.4</b>	<b>98.4</b>

FUENTE: Registros contables y presupuestarios y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFyTGE por 5,952.5 miles de pesos, se pagaron 1,105.7 miles de pesos a favor de la SSPNL en los objetivos del fondo y se reintegraron a la TESOFE 4,846.8 miles de pesos, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa. Por lo anterior, se determinaron

recursos del fondo y rendimientos financieros reintegrados a la TESOFE que no se aplicaron en los objetivos del fondo.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número NL/OIC/TAQ-SS/0088/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió recursos federales del FASP 2024 por 323,100.5 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 20,304.0 miles de pesos en los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 6.3% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 48,268.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 48,080.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 14.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma Equipamiento de personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 6,042.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 5,235.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 1.6% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- 
- d) El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 54,645.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 52,696.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 16.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- e) El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado, “Sistemas de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” por 30,319.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 29,142.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 9.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.
- f) El Gobierno del Estado de Nuevo León no solicitó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”.
- g) El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 8,400.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 8,280.6 miles de pesos, monto que representó el 2.6% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- h) El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 174,386.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 173,459.3 miles de pesos, monto que representó el 53.7% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas Base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, Red Nacional de Radiocomunicación y Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP
-

2024 y en los proyectos de inversión establecidos en el que se consideró las adecuaciones correspondientes.

- i) El Gobierno del Estado de Nuevo León asignó recursos del FASP 2024 para el rubro de “Seguimiento y Evaluación” por 1,037.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 1,020.8 miles de pesos, monto que representó el 0.3% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron para la contratación del Servicio de “Encuesta Institucional” y para la elaboración del “Informe Estatal de Evaluación”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.
- j) El Gobierno del Estado de Nuevo León contrató con una Instancia Evaluadora los servicios para la “Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) 2024” dentro del plazo establecido en el contrato y en él se incluyeron las cláusulas referentes al compromiso de confidencialidad, propiedad intelectual y de responsabilidad del evaluador externo; así como, la que estableció la condición de la liquidación final; asimismo, se verificó que se remitió a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en tiempo y forma, y que el Informe Estatal de Evaluación 2024, se encontró publicado en su página de Internet institucional.

### **Resultado núm. 7**

El Gobierno del Estado de Nuevo León destinó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y se comprobó que se destinaron recursos del financiamiento en conjunto en los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 18,774.3 miles de pesos, de los que 5,235.8 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 13,538.5 miles de pesos a las aportaciones estatales que representaron el 27.9% y 72.1% de los recursos pagados, respectivamente, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2024, contó con 9,191 elementos policiales, de los cuales 1,073 corresponden a Centros de Readaptación Social, 5,359 a la SSPNL y 2,759 a la Fiscalía General de Justicia; de éstos fueron capacitados 146 elementos de Centros de Readaptación Social y 848 de la SSPNL, que representaron el 13.6% y 15.8%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2024, la entidad capacitó a 994 elementos, de los cuales 162 elementos recibieron capacitación inicial y 832 elementos recibieron capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,073	146	13.6	44	102
Secretaría de Seguridad Pública	5,359	848	15.8	118	730
Fiscalía General de Justicia	2,759	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>9,191</b>	<b>994</b>	<b>29.4</b>	<b>162</b>	<b>832</b>

FUENTE: Estructura Programáticas Presupuestaria del FASP e indicadores proporcionados por la entidad federativa.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Resultado núm. 8

De una muestra de auditoría de 12 procesos de contratación, de los cuales 10 fueron por adjudicación directa (AD), 1 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ICMTP) y 1 por Licitación Pública Mediante Convocatoria Pública (LPNP), pagados con recursos del FASP 2024 por 246,040.9 miles de pesos, se constató que los procesos por AD contaron con los dictámenes fundados, motivados y debidamente soportados, las cuales fueron dictaminadas por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal de Nuevo León; el proceso de ICMTP se realizó de acuerdo con las bases del concurso y contó con su propuesta técnica, económica y fallo correspondiente y la LPNP se realizó de conformidad con la normativa aplicable; además, las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora "Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)", tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; en el caso de las personas morales, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, contaron con las fianzas de cumplimiento de los contratos y en los casos de los contratos números SOE/DAS/26-septiembre-2024/15:40/B, LPNP-DGAS-033/2024, SEE/DAS/13-Noviembre-2024/15:30/A y SEE/DAS/13-Noviembre-2024/15:40/B fueron requeridos los anticipos acordados, y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas. Asimismo, se identificó en los 12 expedientes técnicos la evidencia que acreditó la capacidad financiera, la posible pérdida de su capital contable y social, así como la experiencia necesaria de los proveedores para entregar los bienes y servicios contratados.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Consecutivo	Tipo de contratación	Número de Contrato / Convenio	Objeto del contrato	Importe Pagado
1	AD	SEE/DAS/31-Octubre-2024/15:40/B	863 chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV.	19,816.3
2	AD	SOE/DAS/07-Noviembre-2024/16:00/D	1,315 chalecos balísticos mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV.	28,264.2
			Subtotal PPN I	48,080.5
*3	LPNP	LPNP-DGAS-033/2024	9 torres móviles de vigilancia (3 torres).	21,346.0
			Subtotal PPN III	21,346.0
*3	LPNP	LPNP-DGAS-033/2024	9 torres móviles de vigilancia (6 torres). Plataforma de protocolo policial alerta inmediata para la atención ciudadana (5 licencias, 12 equipo de cómputo y 700 equipo de comunicación).	35,975.2
4	AD	SEE/DAS/13-Noviembre-2024/15:30/A		7,740.6
			Subtotal PPN IV	43,715.8
5	AD	SEE/DAS/31-Diciembre-2024/11:00/A	Rehabilitación del sitio de repetición de linajes, Nuevo León.	15,042.6
6	AD	SEE/DAS/18-Diciembre-2024/15:40/B	Mantenimiento preventivo y correctivo a la red de radiocomunicación tetrapol.	15,182.2
7	ICMTP	CXIR/DGAS-05/2024	Ampliación y reemplazo de cámaras obsoletas del sistema de video vigilancia. Suministro de 4 servidores de cómputo para complementar el nuevo grabador PBX del 911 y 276 licencia de grabador de PBX 911.	36,778.5
8	AD	SEE/DAS/09-diciembre-2024/15:30/A		12,221.7
9	AD	SOE/DAS/26-septiembre-2024/15:40/B	Licencias de módulo de automatización del análisis delictivo de las redes de vínculos y de redes de vínculos para el estado y municipios.	13,861.5
10	AD	SEE/DAS/28-Noviembre-2024/15:50/C	Mantenimiento preventivo y correctivo a todos los sistemas de videovigilancia urbana (CCTV y fibra óptica).	14,396.8
11	AD	SEE/DAS/31-Octubre-2024/16:00/D	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la red de radiocomunicaciones APCO25 (p25).	17,547.5
12	AD	SEE/DAS/13-Noviembre-2024/15:40/B	Kardex digital para la policía municipal (licencias y equipo de cómputo).	7,867.8
			Subtotal PPN VIII	132,898.6
			TOTAL	246,040.9

FUENTE: Pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, expedientes de Licitaciones Públicas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: El contrato número LPNP-DGAS-033/2024 (\*3) tiene impacto en los PPN III y IV.

## Resultado núm. 9

De la muestra de auditoría de los 12 contratos celebrados, la entrega de los bienes adquiridos se realizó de acuerdo a los montos y plazos pactados en los contratos, por lo que en ningún caso se ameritó la aplicación de penas convencionales; asimismo, los contratos números SEE/DAS/31-Octubre-2024/15:40/B y LPNP-DGAS-033/2024 tuvieron una ampliación en el plazo de entrega de los bienes, las cuales fueron justificadas y formalizadas

---

mediante los convenios modificatorios CM/SEE/DAS/31-Octubre-2024/15:40/B y CM/LPNP-DGAS-033/2024, respectivamente.

### **Resultado núm. 10**

De una muestra de cinco contratos de los bienes y servicios adquiridos y pagados con recursos del FASP 2024 a favor de la SSPNL, se determinó lo siguiente:

- a) Del contrato número CXIR/DGAS-05/2024 pagado con recursos del FASP por 36,778.5 miles de pesos, por la prestación del servicio de ampliación y reemplazo de cámaras obsoletas del sistema de video vigilancia del Estado, que incluye la adquisición de 400 cámaras fijas, 400 ruteadores para transmisión de video y 400 gabinetes tipo nemay, se proporcionó el reporte fotográfico de la entrega de los bienes (400 cámaras fijas, 400 ruteadores y 400 gabinetes tipo nemay), del proceso de instalación de 120 cámaras en 40 puntos del Estado de Nuevo León, las órdenes de salida de materiales y equipos, la evidencia fotográfica de 67 cámaras instaladas marca Verkada modelo CB52-256TE-HW y de 37 ruteadores marca Planet modelo Switch, en los que se visualizan los números de serie.
- b) Del contrato número SEE/DAS/31-Octubre-2024/15:40/B pagado con recursos del FASP por 19,816.3 miles de pesos, por la adquisición de 863 Chalecos Balísticos con dos placas balísticas cada uno, se proporcionaron los resguardos individuales de los usuarios finales de 763 unidades, en los cuales se incluyó el número de serie del chaleco y de ambas placas y que fueron direccionados a los Municipios de Apodaca (15), Dr. Arroyo (15), Galeana (25), Gral. Escobedo (50), Gral. Terán (20), Guadalupe (312), Juárez (120), Linares (40), Montemorelos (30), Salinas Victoria (40), San Nicolas de los Garza (30), Santiago (50) y Villaldama (16).
- c) Del contrato número SOE/DAS/07-Noviembre-2024/16:00/D pagado con recursos del FASP por 28,264.2 miles de pesos, por la adquisición de 1,315 chalecos balísticos con dos placas balísticas cada uno, se proporcionaron los resguardos individuales de los usuarios finales de 530 unidades, emitidos por el Almacén de Armamento y Municiones de Fuerza Civil de la SSPNL, en los cuales se incluyó el número de serie del chaleco y de ambas placas.
- d) Del contrato número LPNP-DGAS-033/2024 pagado con recursos del FASP por 57,321.2 miles de pesos, por el suministro de 9 torres móviles de vigilancia (PPT) marca CONCAR modelo 2025, se proporcionó el reporte fotográfico, mediante el cual se corroboró que cumplen con las características establecidas en el contrato, el acta de entrega de 6 torres móviles a la Policial Estatal Fuerza Civil de la SSPNL, y el acta de entrega de 3 torres móviles a los municipios de Escobedo (1 torre) y Guadalupe (2 torres).
- e) Del contrato número SEE/DAS/13-Noviembre-2024/15:30/A pagado con recursos del FASP por 7,740.6 miles de pesos, por el suministro de la Plataforma de Protocolo Policial Alerta Inmediata para la Atención Ciudadana (5 licencias, 12 equipos de

cómputo y 700 equipos de comunicación GPS), se proporcionó la evidencia de la entrega de 5 licencias y reporte fotográfico que acredita que las licencias se encuentran instaladas y que cumplen con las características establecidas en el contrato, de la entrega de 700 licencias GPS integración Dispositivos Licencia anual 12 meses, de la entrega de 5 licencias Integración Plataforma Web y GPS licencia anual 12 meses, de la capacitación realizada de un usuario por municipio, de la instalación y puesta en marcha del sistema en sitio, de la configuración y entrega de la cuenta principal de administrador, de la póliza de mantenimiento y garantía con vigencia de 1 año; asimismo, a los municipios beneficiados se les proporcionó los manuales de usuario y administrador, las memorias técnicas de trabajo del mantenimiento y continuidad de la solución, el reporte fotográfico y documental, que acredita que los 12 equipos de cómputo fueron asignados a los municipios de Monterrey (3), San Nicolas de los Garza (2), Guadalupe (2), Santiago (3) y General Escobedo (2), contaron con número de serie, están en uso y cumplen con las características establecidas en el contrato; el reporte fotográfico y documental de la entrega de 700 GPS SOS 4G asignados a los municipios de Monterrey (280), San Nicolas de los Garza (100), Guadalupe (100), Santiago (120) y General Escobedo (100) los cuales, contaron con número de serie, están en uso y cumplen con las características establecidas en el contrato; al respecto, se proporcionó el resguardo de 220 equipos de comunicación (GPS), correspondientes a los municipios de Santiago y General Escobedo, Nuevo León.

Sin embargo:

- a) Del contrato número CXIR/DGAS-05/2024 pagado con recursos del FASP por 36,778.5 miles de pesos, no se presentó evidencia de los entregables estipulados, tales como formatos de órdenes de trabajo y plan de trabajo, el cual debió ser entregado al proveedor una vez adjudicado el suministro e instalación y realizada la revisión; la evidencia de que el proveedor y el área de tecnologías realizaron un kickoff meeting (reunión de inicio de proyecto); el correo electrónico mediante el cual el proveedor entregó al Centro de Coordinación Integral, Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado (C5) y en la revisión del kickoff, la matriz de escalamiento, matriz de riesgos, matriz de roles y funciones del personal que participa en el suministro e instalación; la transferencia de conocimiento que implica el Manual de procedimientos con la información detallada, ordenada, sistemática e integral que contenga todas las instrucciones que describan la operación y funcionalidad de los equipos que integran el suministro e instalación, el cual debió ser elaborado por el proveedor y suministrado al C5 de manera electrónica e impresa; la evidencia de que el proveedor envió al C5 las presentaciones, webinars impartidos por el fabricante y avisos de disponibilidad de versiones nuevas para su aprovechamiento e implementación; que durante el suministro e instalación, el proveedor haya entregado una orden de trabajo que describa las actividades a realizar y que, al término de los servicios, se haya enriquecido con evidencia fotográfica y la bitácora firmada de conformidad por ambas partes; el inventario de todos los materiales con evidencia fotográfica y revisión física por parte del C5 durante el suministro, así como la memoria técnica que describa los trabajos que se realizaron durante el suministro e instalación, y la evidencia de que el proveedor

---

entregó al C5 en forma electrónica e impresa en original, la documentación antes detallada, más diagrama unifilar y planos en DWG/PDF.

- b) Del contrato número SEE/DAS/31-Octubre-2024/15:40/B, no se proporcionaron los resguardos individuales de 100 chalecos balísticos asignados al Municipio de Monterrey, Nuevo León, ni evidencia de que los bienes son utilizados en los objetivos del fondo.
- c) Del contrato número SOE/DAS/07-Noviembre-2024/16:00/D, a la fecha de la auditoría, 785 chalecos balísticos no han sido asignados a los elementos policiales de la SSPNL, por lo que no se encuentran físicamente ni en operación.
- d) Del contrato número LPNP-DGAS-033/2024, no se proporcionó el resguardo de las 6 torres móviles asignadas a la SSPNL, y de las 2 torres que corresponden al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por un valor total de 14,230.7 miles de pesos y a la fecha de la auditoría permanecen en el domicilio del proveedor, lo que impidió determinar que 8 unidades se encuentran físicamente y en operación.
- e) Del contrato número SEE/DAS/13-Noviembre-2024/15:30/A, no se proporcionó el resguardo de 5 equipos de cómputo correspondiente a los municipios de Monterrey y San Nicolas de los Garza, Nuevo León, ni los resguardos de 480 equipos de comunicación GPS, correspondientes a los municipios de Monterrey, San Nicolas de los Garza y Guadalupe, Nuevo León, lo que impidió determinar que tales equipos se encuentran físicamente y en operación.

Por lo anterior, se determinó la inoperancia de 100 chalecos balísticos asignados al Municipio de Monterrey, Nuevo León; de 785 chalecos balísticos asignados a los elementos policiales de la SSPNL; de 5 equipos de cómputo y 480 GPS asignados a los municipios de Monterrey, San Nicolas de los Garza y Guadalupe, Nuevo León; de las 6 torres móviles asignadas a la SSPNL y las 2 torres que corresponden al Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aunado a que éstas últimas por un valor total de 14,230.7 miles de pesos, a la fecha de la auditoría permanecen en el domicilio del proveedor; además, respecto a la prestación del servicio de ampliación y reemplazo de cámaras obsoletas del sistema de video vigilancia del Estado de Nuevo León por un total pagado con recursos del FASP 2024 por 36,778.5 miles de pesos, no se proporcionaron los entregables suficientes que acrediten que el servicio se llevó a cabo, por lo que queda un monto pendiente de justificar o reintegrar a la TESOFE por 51,009.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de los recursos por 51,009,160.34 pesos, que se integra de la siguiente manera, para el caso del contrato número LPNP-DGAS-033/2024 por 14,230,694.51 pesos, se integra por el resguardo y el reporte fotográfico de las 6 torres móviles asignadas a la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León, así como de las 2 torres entregadas al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y para el caso del contrato número CXIR/DGAS-

05/2024 por 36,778,465.83 pesos, presentaron la evidencia de los bienes entregables por las 400 cámaras fijas, los 400 ruteadores para transmisión de video y los 400 gabinetes tipo nemay; además, incluyeron el formato de órdenes de trabajo y plan de trabajo, así como la evidencia de la realización de una reunión de inicio de proyecto. Cabe señalar que para el caso de los contratos SEE/DAS/31-octubre-2024/15:40/B, SOE/DAS/07-noviembre-2024/16:00/D y SEE/DAS/13-noviembre-2024/15:30/A, se proporcionaron los resguardos individuales y reportes fotográficos de 100 chalecos balísticos asignados al Municipio de Monterrey, la evidencia de la asignación de 785 chalecos balísticos a los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León y la evidencia fotográfica de los bienes; asimismo, el resguardo de 5 equipos de cómputo correspondiente a los municipios de Monterrey y San Nicolas de los Garza, y los resguardos generales de 480 GPS, correspondientes a los municipios de Monterrey, San Nicolas de los Garza y Guadalupe, todos del Estado de Nuevo León. Por otra parte, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número NL/OIC/TAQ-SS/0094/2025, por lo que solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 11**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) en el cual se consideró la evaluación de los recursos del FASP 2024 y los resultados de dicha evaluación se publicaron en su página de Internet.

### **Resultado núm. 12**

El Gobierno del Estado Nuevo León informó sobre los cuatro trimestres del Ejercicio del gasto Formato Único de Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos; así como, los indicadores de desempeño de los recursos transferidos del FASP 2024 y los pusieron a disposición del público general a través de sus órganos locales oficiales de difusión; sin embargo, el importe reportado como pagado no es congruente con lo registrado en el “Avance en la Aplicación de los Recursos asignados a los Programas de Seguridad Pública Ejercicio 2024” al 31 de diciembre de 2024”.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número NL/OIC/TAQ-SS/0089/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 13**

El Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León (SECCSISP) remitió a la DGVS del SESNSP, la información

correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN, así como los estados de cuenta bancarios mensuales de la cuenta productiva y específica; sin embargo, el importe reportado como pagado no es congruente con lo registrado en el “Avance en la Aplicación de los Recursos asignados a los Programas de Seguridad Pública Ejercicio 2024” al 31 de diciembre de 2024 y las fechas de los acuses de los oficios de envío de los informes mensuales están fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número NL/OIC/TAQ-SS/0090/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

#### **Resultado núm. 14**

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 468,501.7 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 6.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Nuevo León en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los recursos**

El Gobierno del Estado de Nuevo León reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido un monto por 317,915.4 miles de pesos y como devengado y pagado un monto por 28,991.4 miles de pesos, monto que representó el 9.0%, y al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto de 317,915.4 miles de pesos, monto que representó el 98.4% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SFyTGE devengó y administró los recursos federales del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2024, fueron: Sistema Nacional de Información, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 54.0%, 16.9% y 14.9%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos del FASP 2024, fueron: Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 9.4%, 2.6% y 1.9%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: Sistema Nacional de Información por 173,459.3 miles de pesos, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 52,696.0 miles de pesos y Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 48,080.5 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso fueron: Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas por 29,142.4 miles de pesos, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 8,280.6 miles de pesos, y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 5,235.8 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para tres PPN por un monto de 20,304.0 miles de pesos, que representaron el 6.3% de los recursos federales transferidos.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024 la entidad no comprometió ni devengó ni pagó recursos por 5,185.1 miles de pesos, que representaron el 1.6.% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, y al 31 de marzo de 2025, los recursos comprometidos se pagaron en su totalidad, que representaron el 98.4.% de los recursos transferidos.
- b) Se determinó la inoperancia de 100 chalecos balísticos asignados al Municipio de Monterrey, Nuevo León; de 785 chalecos balísticos asignados a los elementos policiales de la SSPNL; de 5 equipos de cómputo y 480 equipos de comunicación GPS asignados a los municipios de Monterrey, San Nicolas de los Garza y Guadalupe, Nuevo León; de las 6 torres móviles asignadas a la SSPNL y las 2 torres que corresponden al Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aunado a que éstas últimas por un valor total de 14,230.7 miles de pesos, a la fecha de la auditoría permanecen en el domicilio del proveedor; además, respecto a la prestación del servicio de ampliación y reemplazo de cámaras

obsoletas del sistema de video vigilancia del Estado de Nuevo León por un total pagado con recursos del FASP 2024 por 36,778.5 miles de pesos, no se proporcionaron los entregables suficientes que acrediten que el servicio se llevó a cabo.

En general, el estado reportó 7,042 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 7,029 metas, cifra que representó el 99.8% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2024, la entidad tenía 5,359 elementos policiales pertenecientes a la SSPNL. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 0.9 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como: robo a negocios 15.1%, robo de vehículos 24.3%, y robo a bancos 66.7%; y otros presentaron variaciones al alza en delitos como: homicidios 7.6%, extorsión 8.7% y secuestro 47.1%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 14.3, menor respecto al ejercicio 2023 de 15.6.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

### **Indicadores SHCP**

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 85.7%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, reportó un avance del 0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 99.3%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 0%

6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 100%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP, reportó un avance del 100%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP, reportó un avance del 99.3%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 0.0%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	Valor (%)
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de Seguridad Pública (%)	6.8%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% pagado del monto asignado)	9.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% pagado del monto asignado)	98.4
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%)	6.3
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del Fondo (%)	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	99.8
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024 (%)	0.9
I.10.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024	14.3
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024 (%)	0.0
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	No
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada? (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente)	Si
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo? (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Si
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No)	Si

FUENTE: Indicadores, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Nuevo León, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como, el ejercicio de los recursos del fondo que, es la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2024, no fueron comprometidos 5,185.1 miles de pesos, por lo que no se utilizaron en los objetivos del fondo, cabe señalar que sí existieron reintegros en tiempo y forma a la TESOFE.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 251,226.0 miles de pesos, que representó el 77.8% de los 323,100.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.6% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
  6. Transparencia
  7. Cumplimiento de Objetivos y Metas
1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de

información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo executor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias executoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los

recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Nivel Financiero”, “Gestión de Proyectos” e “Indicadores” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Nivel Financiero” y “Gestión de Proyectos” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

7. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública de Nuevo León y la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.